**PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.**

Actualmente, la Junta de Andalucía ha publicado de manera normativa una serie de protocolos relativos a cuestiones de convivencia y que tienen como objetivo, erradicar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones de los contextos escolares. De todos ellos, cabe destacar de manera especial los siguientes:

* Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011)
* Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso (Instrucciones de 11 de enero de 2017)

 Ambos protocolos ponen de manifiesto la grave problemática que deben afrontar las escuelas de hoy día, siendo conscientes del daño que puede suponer el hostigamiento y el acoso en sus diversas manifestaciones. Por ello, animamos a no subestimar, nunca, el daño y el miedo que puede llegar a sentir el alumnado victima de ello, siendo el combatir el acoso escolar una prioridad absoluta en nuestro centro.

**7.4.1. Justificación**

La escuela constituye un núcleo de aprendizaje constante, es una organización que aprende en torno a diferentes variables, factores, intereses y diversidad de personas, lo cual hace que sea una institución compleja. Así pues la incorporación de niños y niñas a este sistema social tan complejo en ocasiones no es efectiva, pudiéndose llegar a producir bullying o acoso escolar de diversa naturaleza: burlas, amenazas, intimidaciones, insultos, agresiones físicas…

En este sentido, las relaciones personales y sociales son cruciales para nuestro desarrollo como personas. En la escuela se dan numerosas interacciones, unas con los adultos y el profesorado y otras entre el propio alumnado. Estas relaciones son especialmente relevantes, ya que el profesorado, sin saberlo, transmite una serie de valores en sus interacciones cotidianas con el alumnado, una serie de estrategias para la resolución de conflictos que en muchos casos son posteriormente repetidas.

Si observamos cómo son las relaciones entre iguales en la escuela veremos que muchas de ellas están basadas en el respeto mutuo, en el diálogo, la comprensión, el apoyo y el afecto. Pero no siempre es así, muchas veces se observan conflictos y problemas entre ellos y ellas. Por tanto, el papel del conflicto en las relaciones no puede ser ignorado, ya que son hasta cierto punto deseables para el desarrollo personal, ya que ofrecen la oportunidad de crecer, pero sólo si se resuelven adecuadamente.

**7.4.2. Objetivos del Plan de Prevención contra el acoso escolar.**

1. Generar en el centro un clima de seguridad y confianzapara toda la comunidad educativa.

2. Potenciar que el alumnado establezca relaciones positivas basadas en el respeto mutuo, el diálogo, la empatía y la asertividad.

3. Desarrollar los principios cooperativos como forma de relación habitual.

4. Sensibilizar al alumnado ante el acoso escolar y la necesidad de actuar ante él.

5. Enseñar a resolver conflictos de forma pacífica.

6. Dar un sentido prosocial a la acción tutorial facilitando herramientas para trabajar con el alumnado.

**7.4.3. Actuaciones a desarrollar.**

Para que la prevención del acoso escolar sea efectiva y real se deben llevar a cabo actuaciones con todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, de tal manera que dichas actuaciones sean coherentes entre sí y con lo establecido previamente por el Plan de Convivencia del centro. En este sentido, se llevarán a cabo actuaciones tanto con el profesorado, como con las familias y el alumnado.

PROFESORADO

* Información a los nuevos integrantes del claustro de la relevancia que para el centro tiene la prevención contra el acoso escolar, siendo esta una de las líneas prioritarias del mismo.
* Sensibilización del profesorado y facilitación de la formación del mismo en materia de convivencia y prevención del acoso escolar.
* Dotación de recursos materiales para llevar a cabo distintas estrategias metodológicas (talleres, actividades, enlaces) que deriven en actuaciones para con el alumnado.
* Temporalizar y coordinar la evaluación de la convivencia del centro, de tal manera que no suponga una carga horaria en los tutores/as, programando el análisis de los resultados de dichas evaluaciones en el calendario organizativo del centro.

FAMILIAS

* Información y promoción de las medidas llevadas a cabo por el centro para prevenir el acoso escolar a través de los tutores/as
* Formación en materia de acoso escolar y cómo pueden colaborar desde el ámbito familiar para su prevención. Para ello se llevarán a cabo **jornadas formativas** cada dos años en los que se invitara a todos los padres y madres.

Estas jornadas serán impulsadas por aquella persona que ejerza la coordinación de convivencia o, en caso de no existir dicha figura, por la comisión de convivencia del centro. Para llevar a cabo estas formaciones se podrá contar tanto con profesorado del centro que se encuentre especializado en materia de convivencia como por agentes externos que sean considerados apropiados para llevar a cabo dicha formación (psicólogos, pedagogos, miembros de asociaciones…)

La difusión y la promoción de estas jornadas son de vital importancia, ya que se consideran necesarias para poder aunar criterios educativos basados en la convivencia así como para poder dotar a las familias de la formación y la información necesaria para que puedan detectar e informar al centro de posibles casos de acoso escolar.

* Establecimiento, en aquellos casos que sea necesario, de **compromisos de convivencia**, tal y como establece la Orden del 20 de junio de 2011 (art. 19 y 20) con el objetivo de que las familias se comprometan a llevar a cabo medidas que faciliten la integración de su hijo/a en el centro así como en el desempeño de su proceso de aprendizaje.

En este sentido, los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito, estableciendo las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. También debe quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o si las medidas adoptadas no dan el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

ALUMNADO

El alumnado será el principal destinatario del plan de Prevención contra el Acoso Escolar, ya que se configuran como el elemento clave alrededor del cual se desarrolla la problemática del acoso escolar o bullying.

En este sentido, **cada año se llevarán a cabo actuaciones en forma de talleres o jornadas** que irán dirigidos a desarrollar competencias emocionales basadas en los constructos contrarios al acoso escolar (empatía, cohesión grupal, autoestima...) y que creen y fortalezcan vínculos afectivos, disminuyendo así la probabilidad de que se den casos de acoso escolar en el centro.

Además de estos talleres específicos dirigidos al alumnado comprendido entre Infantil 5 años y 6º E. Primaria, **se tomará la resolución de conflictos del aula como la tónica habitual dentro del marco de la acción tutorial**. De esta manera se fomenta la resolución pacífica de los conflictos y se resuelven antes de que puedan derivar en situaciones de acoso. Para ello serán de utilidad las técnicas de la asamblea, los debates, las dramatizaciones del conflicto o cualquier otra que convenga el profesorado que resuelva el conflicto en cuestión.

 Asimismo, para que el alumnado pueda llevar a cabo una convivencia positiva será imprescindible que sea conocedor de las normas del aula y del centro así como de las posibles repercusiones al contradecirlas. Para ello, se **confeccionarán carteles con las normas de convivencia** de tal manera que queden visibles constantemente para el alumnado.

Finalmente, en aquellos casos en los que el conflicto no pueda resolverse por los medios habituales, se llevará a cabo un proceso específico de mediación (siempre y cuando no haya indicios de acoso escolar) por parte del tutor/a. En el caso de que esta mediación no surgiera tampoco efecto se derivará el caso a la comisión de convivencia siempre y cuando el tutor/a lo considere oportuno.

**7.4.4. Diagnóstico inicial y final.**

Como se ha mencionado con anterioridad, durante el curso 2017/18 se llevó a cabo una exhaustiva evaluación sistematizada con el fin de diagnosticar el estado de la convivencia del centro y el nivel de conflictividad, identificando así la presencia o ausencia de posibles casos de acoso escolar.

Se considera necesario llevar a cabo estas evaluaciones de forma periódica, ya que si bien conforman un mayor volumen de trabajo y dedicación, también reflejan unos resultados más detallados y significativos acerca del estado de la convivencia del centro y su evolución. Por ello, dichas evaluaciones se llevarán a cabo cada 4 años, sirviendo así también como instrumento de evaluación de la efectividad de las medidas propuestas.

Por otro lado, se considera de igual importancia el conocimiento por parte del profesorado de las relaciones sociales existentes en cada grupo-clase, ya que dichas relaciones constituyen una fuente de información sumamente relevante para poder identificar y prevenir posibles casos de acoso escolar (aislamientos, intimidaciones…) así como identificar los distintos roles que llevan a cabo los alumnos/as.

Por ello, se llevará a cabo un sociograma cada año por parte de los tutores/as de cada grupo-clase, de tal manera que permita no solo conocer el estado de las relaciones del alumnado, sino también la evolución de las mismas. Asimismo, se prestará especial atención y seguimiento a aquellos casos que sean realmente significativos con el fin de detectar cualquier señal de acoso escolar.

Los sociogramas formarán parte de la evaluación inicial del grupo-clase en los cursos de 2º,4º y 6º de E. Primaria, ya son grupos de continuación en los que el alumnado ya se conoce del curso anterior. En los cursos de 1º,3º, y 5º de E. Primaria se realizará al comenzar el 2º trimestre (mes de enero), ya que se debe dejar un tiempo necesario para que el grupo-clase establezca vínculos significativos.

**7.4.5. Contenidos**.

Dado que el programa de prevención se encuentra destinado a tres sectores diferentes de la comunidad educativa, a continuación se detallan los contenidos que se contemplarán para cada uno de ellos, los cuales serán desarrollados a través de las diferentes actividades.

+Alumnado:

 - Relaciones de apego, amistad y empatía
- Identificación de tipos de acoso y agentes que intervienen en él.
 - Técnicas y estrategias de mediación.
- Diferenciación entre acoso y violencia.
- Técnicas de comunicación y auxilio.
- Las redes sociales y el ciberacoso

+ Profesorado:

 - Diferenciación entre acoso y violencia.
- Identificación de tipos de acoso y agentes que intervienen en él.
 - Técnicas sociométricas para evaluar las relaciones sociales.
- Programas, protocolos y otros recursos.
- Técnicas y estrategias de mediación.

+ Familias:

- Diferenciación entre acoso y violencia.
 - Identificación de tipos de acoso y agentes que intervienen en él.
- Indicadores de acoso escolar en el contexto familiar.
- Protocolos, normativa y cauces oficiales de comunicación con el centro escolar.

**7.4.6. Recursos y calendario.**

Se llevarán a cabo talleres, bibliografía y otros recursos (ya subido a colabor@) metodológicos que pueden ser utilizados tanto para trabajar la convivencia y la inteligencia emocional desde el Plan de Acción Tutorial como para llevar a cabo los talleres anuales específicos para prevenir el acoso escolar anteriormente mencionados.

En lo que se refiere a la temporalización, será la siguiente:

**Septiembre:**

-Evaluación anual de la convivencia a través de los sociogramas y análisis de resultados junto con la evaluación inicial en los cursos de 2º, 4º y 6º E. Primaria.

-Nombramiento, si procede, del coordinador/a de convivencia y de la comisión de convivencia.

-Confección de normas de convivencia.

Enero:

- Evaluación anual de la convivencia a través de los sociogramas y análisis de resultados junto con la evaluación inicial en los cursos de 1º, 3º y 5º E. Primaria.

**Febrero (cada 4 años):**

-Evaluación sistematizada del estado de la convivencia del centro y análisis de los resultados.

**Marzo (cada 2 años):**

-Jornadas de formación a las familias.

**Marzo-Abril:**

-Talleres específicos de prevención del acoso escolar desde infantil 5 años hasta 6º E. Primaria.

**Junio:**

-Revisión del Plan de convivencia y evaluación de las medidas adoptadas.

Esta temporalización inicial será flexible y se encontrará suprameditada a las necesidades del centro.

**7.4.7. Intervención ante casos de acoso escolar.**

Actualmente, la Junta de Andalucía ha publicado de manera normativa una serie de protocolos relativos a cuestiones de convivencia y que tienen como objetivo, erradicar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones de los contextos escolares.

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar publicado en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

 - Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso publicado en las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

En dichos protocolos se incluyen las actuaciones a seguir por los centros educativos, las cuales de manera sintetizada son:

1. Identificación y comunicación de la situación: la situación detectada por cualquier miembro de la comunidad educativa debe ser comunicada al E. Directivo.

2. Actuaciones inmediatas: recopilar información, analizarla y valorarla. Comunicar a la inspección.

 3. Medidas de urgencia: garantizar la seguridad del alumnado.

4. Traslado a las familias: informar a los familiares de la situación.

5. Traslado al resto de profesionales: informar al E. Docente y al claustro.

 6. Recogida de información: recolectar datos a través de diversas técnicas y elaboración del informe correspondiente.

7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias: deben ser consecuentes con lo establecido en el Plan de convivencia y en el Decreto 327/2010 o 328/2010.

8. Comunicación a la comisión de convivencia: traslado del informe de la situación.

9. Comunicación a la inspección: traslado del informe de resultados a la inspección.

10. Medidas y actuaciones a definir: actuaciones de prevención, evaluación y seguimiento con el alumnado, familias y profesorado.

11. Comunicación a las familias: traslado de la información a los responsables legales.

12. Seguimiento de la inspección: seguimiento del caso y las medidas adoptadas.

**7.4.8. Evaluación y seguimiento**

El Plan de Prevención del Acoso Escolar deberá ser evaluado con vistas a poder mantener aquellos elementos que hayan sido de utilidad así como para eliminar todas aquellas medidas que sean insatisfactorias e introducir nuevas actuaciones que permitan mejorarlo, siempre en pro de la mejora de la convivencia en el centro y una mayor prevención del acoso escolar.

Para ello, se utilizará un instrumento de evaluación que se incluirá dentro del Plan de mejora y la memoria de autoevaluación del centro. Este será rellenado por los distintos ciclos y puesto en común en el E.T.C.P.